

# REGLAMENTO DE COMPETENCIA - ATLETISMO -



|  |  |
|--|--|
| <b>Elaborado por:<br/>Comisionado técnico</b>  | Javier Quintana Márquez (Universidad La Salle Chihuahua)<br>jquintana@ulsachihuahua.edu.mx       |
| <b>Autorizado por:<br/>presidente CONADELA</b> | Miguel Pedro Solis Galindo (Universidad La Salle Saltillo)<br>pedro.solis@lasallesaltillo.edu.mx |
| <b>Emisión</b>                                 | Abril 2025   |
| <b>Revisión</b>                                | Abril 2025   |

## 1. DE LAS COMPETENCIAS

- 1.1. Todas las competencias de Atletismo realizadas por el comité organizador de los Juegos Universitarios Lasallistas y de Media Superior, se registrarán por las reglas de la Federación Internacional de Atletismo amateur, publicadas oficialmente por la Federación Mexicana de Atletismo.
- 1.2. Las competencias se efectuarán en las instalaciones deportivas de la institución sede y en aquellas en el que el comité considere convenientes.
- 1.3. Los reglamentos y disposiciones generales y particulares en las pruebas de atletismo del CONADELA serán congruentes con el espíritu e Ideario Lasallista.

## 2. DE LAS INSCRIPCIONES

- 2.1. Las inscripciones se harán oportunamente de acuerdo a las fechas señaladas en la convocatoria en forma limpia y clara en las cédulas oficiales que proporcione la institución sede.
- 2.2. Cada institución podrá participar con un equipo en cada rama, los cuales deberán integrarse por un máximo de 3 atletas por prueba individual convocada y 4 atletas por relevo más 1 suplente.

## 3. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA

- 3.1. Se competirá por puntos entre equipos y en ambas ramas.
- 3.2. El sistema de puntuación será establecido por la sede, debiendo esta considerar un valor decreciente del 1º al 8º Lugar.
- 3.3. Solo se premiará a los 3 primeros lugares de cada prueba.

- 3.4. No se otorgarán puntos por retardo, ausencia u abandono de la competencia cuando esto sea imputable al atleta.
  - 3.5. Cada competidor tendrá derecho a participar en dos pruebas individuales y dos relevos o tres pruebas individuales y un relevo como máximo o 1 prueba individual y 3 relevos.
4. DE LA RESOLUCIÓN DE EMPATES
- 4.1. De existir empate en la puntuación general entre dos o más sedes se otorgará el mejor lugar a la haya obtenido más primeros lugares, de persistir el empate, se recurrirá a los segundos lugares y así sucesivamente hasta resolverlo.
5. DE LAS PRUEBAS
- 5.1. Se realizarán tantas fases eliminatorias como sean necesarias.
  - 5.2. En las pruebas de pista en fase eliminatoria, los carriles de participación serán sorteados, procurando hasta donde sea posible que no compitan atletas de la misma sede
  - 5.3. En la etapa final, los carriles se sortearán de la siguiente manera:
    - 5.3.1. Los atletas o equipos con los 4 mejores tiempos, se sortearán para decidir sus lugares en los carriles 3, 4, 5 y 6.
    - 5.3.2. Los atletas o equipos con los 4 tiempos más bajos, se sortearán para decidir sus lugares en los carriles 1, 2, 7 y 8.
  - 5.4. La prueba de 800 mts. se correrá por carriles hasta el final de la primera curva, utilizando el mayor número de carriles posibles, si el número de competidores es mayor a 16 se realizarán eliminatorias por grupos.
  - 5.5. Las pruebas de 1,500 mts. o más, serán contra reloj compensando por cruce a los participantes de los carriles exteriores.
  - 5.6. En las competencias de campo y también en los saltos y lanzamientos de pruebas combinadas, un participante puede salir con el permiso y acompañamiento de un juez de la zona inmediata al lugar de la prueba durante el desarrollo de la competencia.
  - 5.7. Los participantes deberán competir en el orden sorteado y si fuera posible, sus nombres se imprimirán en el programa en ese orden.
  - 5.8. Se otorgarán 3 intentos para cada atleta en la fase interna y 3 más para la etapa final y si el evento es final directa, el número de intentos quedará a criterio del comité organizador.
6. DE LOS JUECES
- 6.1. Los jueces deberán ser suficientes para el desarrollo del evento y deberán formar parte de la liga municipal; asociación estatal de atletismo, avalados por el Comité Organizador.
  - 6.2. Se designarán un director de competencia el cual comprobará si todos los jueces se han presentado a cumplir su misión y cuando sea preciso designará a un sustituto. En colaboración, el jefe de pista y de campo, dispondrá que solo se permita la permanencia en el interior de la pista a las personas autorizadas.
  - 6.3. Se designará un director técnico, mismo que actuará bajo las órdenes del director de la competencia y será responsable de comprobar que la pista, carriles, zonas de toma de impulso para saltos, círculos, arcos, sectores, zonas de caída y todo el material de equipamiento estén de acuerdo con las normas oficiales y se hallen preparados los impresos para anotar los resultados.
7. DE LAS RECLAMACIONES

- 7.1. Las reclamaciones respecto a si un atleta reúne o no condiciones para participar en una competencia, tiene que hacerse antes del comienzo de esta, ante el juez-árbitro. Si no se puede llegar a una decisión satisfactoria antes de iniciarse la competencia se permitirá al atleta que participe en ella “bajo protesta “y la reclamación se turnará al Comité de Honor y Justicia para su dictamen.
  - 7.2. Las reclamaciones relativas a resultados o cuestiones que surjan durante el desarrollo de las pruebas, deben presentarse sin dilatación no más tarde de 30 minutos después de haberse anunciado oficialmente los resultados, y estas deberán ser solo de carácter reglamentario y no de apreciación.
  - 7.3. Toda reclamación deberá formularse en primera instancia verbalmente al juezárbitro por el propio atleta o por otra persona que actúe en su nombre. Para llegar a una justa decisión el juez-árbitro considerará cualquier evidencia disponible que sea necesaria. Si el juez-árbitro toma una decisión no aceptada por el atleta, se tendrá derecho de apelación ante el Comité de Honor y Justicia.
  - 7.4. Una reclamación al Comité de Honor y Justicia tiene que ser hecha por escrito, firmada por un delegado oficial responsable en nombre del atleta. Para llegar a una justa decisión se podrá consultar cualquier otra evidencia disponible y se entrevistará a todos aquellos que se consideren necesarios.
8. DEL MATERIAL REGLAMENTARIO
- 8.1. En todas las competencias el material utilizado deberá cumplir las especificaciones definidas oficialmente para el mismo.
  - 8.2. Todo material será suministrado por los organizadores de la competencia. Ningún atleta será autorizado para utilizar otro material excepto los blocks de salida, que podrán pertenecerle siempre que resulten conforme a las especificaciones oficiales y en conformidad con el comité organizador.

### **PRUEBAS DE ATLETISMO**

- |                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| • 100 Mts. Planos   | Femenil y varonil |
| • 200 Mts. Planos   | Femenil y varonil |
| • 400 Mts. planos   | Femenil y varonil |
| • 800 Mts. Planos   | Femenil y varonil |
| • 1,500 Mts. Planos | Femenil y varonil |
| • Relevos 4 x 100   | Femenil y varonil |
| • Relevos 4 x 400   | Femenil y varonil |

Adicional a estas pruebas el comité organizador en base a su capacidad de infraestructura puede convocar a las otras pruebas atléticas de pista y campo, las cuales se llevarán a cabo siempre y cuando el numero de participantes por prueba sea igual o mayor a 4. Tendiendo como límite la confirmación de participantes en la junta previa.